EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026.

PARA: **CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ**
Director Administrativo

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Evaluación Jurídica final de la IP No. 04 de 2026 FRR, cuyo objeto es*: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Carepa (Antioquia).".*

Respetado Ingeniero,

A continuación, remito a su Despacho la respectiva evaluación jurídica inicial del proceso de la referencia para lo pertinente.

Se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública del asunto, a la primera propuesta de menor valor presentada a la Entidad por el proponente que se relacionan a continuación:

Nro.	ENTIDAD QUE PRESENTA PROPUESTA	ESTADO
2	**M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**	**RECHAZADA**

ANÁLISIS DE LA OFERTA FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA

2. M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT. 901763712-8	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**Suscrita por:** SILVIA DEL PILAR BLANCO - CC No. 1.102.372.909 Como Representante Legal. **NO CUMPLE** con la Invitación Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**NO CUMPLE** con la Invitación Pública. Continuación formato No. 1 - complemento de la carta de presentación de la propuesta - Carta de presentación de la propuesta suscrita por quien no ostenta el cargo de Representante Legal en el Certificado de Cámara de Comercio.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	**NO CUMPLE** con la Invitación Pública. Formato No. 01 carta de presentación de la propuesta. - Carta de presentación de la propuesta suscrita por quien no ostenta el cargo de Representante Legal en el Certificado de Cámara de Comercio.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES).	**NO CUMPLE** con la Invitación Pública. Formato No. 01 carta de presentación de la propuesta - Carta de presentación de la propuesta suscrita por quien no ostenta el

	cargo de Representante Legal en el Certificado de Cámara de Comercio.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** **NIT. 901763712-8** **Fecha de Expedición**: 24/02/2026 **Renovación de Matrícula Mercantil: 03**/04/2025 **Representante legal**: JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226 **Facultado para contratar**: si **Vigencia de la sociedad**: Indefinido **Objeto social: CUMPLE** con la Invitación Pública. **Revisor Fiscal:** No aplica **CUMPLE** con la Invitación Pública.
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** **NIT. 901763712-8** **Representante legal:** JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226 De acuerdo con el boletín de responsables fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 19/03/2026 **Códigos verificación:** **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consultas realizadas por la entidad y adjuntas en pantallazo a esta evaluación.**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** **NIT. 901763712-8** **Representante legal:** JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226 De acuerdo con la certificación de antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 19/03/2026 **Códigos verificación:** **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consultas realizadas por la entidad y adjuntas en pantallazo a esta evaluación.**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**Representante legal**: JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226. No registra antecedentes judiciales. **Fecha consulta:** 19/03/2025 **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación.**

VERIFICACIÓN EN EL *"SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"*	**M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** **NIT. 901763712-8** **Representante legal:** JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226 De acuerdo con la consulta realizada, el oferente ni su representante registran medidas vigentes. **Fecha consulta:** 19/03/2026 **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consultas realizadas por la entidad y adjuntas en pantallazo a esta evaluación.**
PAGO DE PARAFISCALES	**M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** **NIT. 901763712-8** **Representante legal: SILVIA DEL PILAR BLANCO** - CC No. 1.102.372.909 **Fecha certificación:10** de marzo de 2026 **NO CUMPLE** con la Invitación Pública – Certificación suscrita por quien no ostenta el cargo de Representante Legal en el Certificado de Cámara de Comercio.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**Representante legal**: JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226 **No aporta certificación.** **NO CUMPLE** con la Invitación Pública.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	**Representante legal**: JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ - CC No. 13.504.226 De acuerdo con la Consulta en línea, el Representante Legal NO registra INHABILIDAD. **Fecha consulta:** 19/03/2026 **CUMPLE** con la Invitación Pública. **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación.**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S,** identificado con **NIT. 901763712-8**; y en concordancia con los requisitos jurídicos previstos en el documento de Invitación Publica No. 04 de 2026 – **FRR OBRA CAREPA ANTIOQUIA**, se evidencia que el oferente **NO CUMPLE** con la evaluación jurídica de conformidad con el siguiente detalle:

"(…)

3.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1).

El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II.

3.1.6.6. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(…) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (…)", el proponente deberá allegar el "Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.

3.1.7. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública."

Ahora bien, el oferente dentro del termino de traslado del primer informe de evaluación, no allegó escrito de subsanación.

CONCLUSIÓN

2.3 CAUSALES DE RECHAZO:

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos: (…)

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional SECOP II; (…)

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso. (…)

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S,** identificado con **NIT. 901763712-8**; se determinó que la empresa en el primer informe se evaluó como NO CUMPLE, sin embargo, dentro del término de traslado NO subsanó su oferta por lo que varía el estado de su calificación a **RECHAZADO** y por lo tanto el oferente está **RECHAZADO JURÍDICAMENTE** por este Comité.

ANDRÉS FELIPE MARÍN DEVIA
Funcionario Grupo Compras

GRU

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO
IP No. 04 de 2026 – FRR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 12:15:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13504226
Código de Verificación	13504226260319121517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 12:15:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017637128
Código de Verificación	9017637128260319121552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293181063

PIB
12:13:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13504226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293181103

PIB
12:14:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9017637128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



19/3/26, 12:20 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 12:20:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13504226** y Nombre:
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136797639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



19/3/26, 12:20 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 12:20:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13504226** y Nombre:
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136797639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



19/3/26, 13:33 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:33:27 PM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13504226**
Apellidos y Nombres: **PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS**

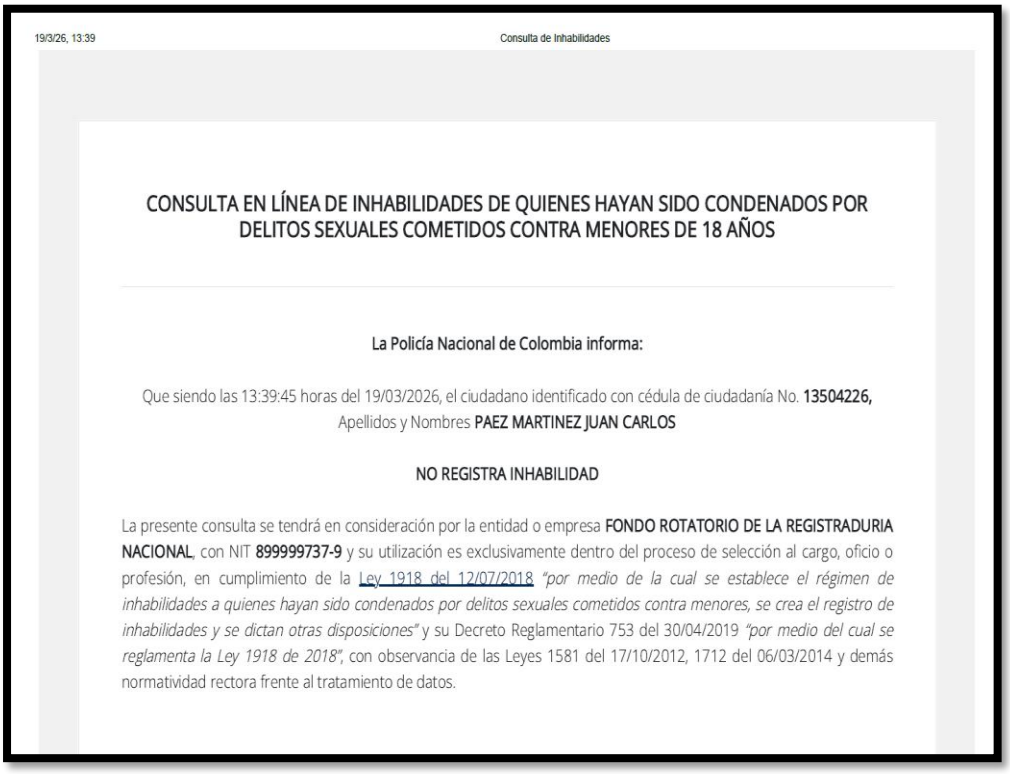
ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 1/2



19/3/26, 13:39 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:39:45 horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13504226,**
Apellidos y Nombres **PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL**, con NIT **899999737-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.